



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5282
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Radicación No: 76001400302820200047300
Proceso: Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante: MANUEL SALVADOR ROLDAN
Email: manolo46@gmail.com
Apoderado: Dr. BENJAMIN CASTRO SOLARTE
Email: beniamincastro21@hotmail.com
Demandado: DIANAPATRICIA PERLAZA MONTAÑO
HARLENNY ZUÑIGA CELEMIN

As

CONSTANCIA SECRETARIAL.- A Despacho de la señora Juez, el anterior escrito por medio del cual el mandatario judicial de la parte actora presenta certificado de tradición del vehículo objeto de medida, con la respectiva constancia de inscripción del embargo ordenado. Sírvase Proveer. Santiago de Cali, octubre 05 de 2022.

La Secretaria,

ANGELA MARIA LASSO

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL

AUTO DE SUSTANCIACION No. 972

Santiago de Cali, octubre cinco (05) de dos mil veintidós (2022).

Avizorada la constancia secretarial y como quiera que el apoderado de la parte actora, allega el certificado de tradición del automotor de propiedad de la demandada DIANA PATRICIA PERLAZA MONTAÑO con la constancia de la inscripción de la medida de embargo previamente decretada, por lo que solicita su decomiso o inmovilización, petición que se despachará favorablemente de conformidad con lo reglado en los artículos 593 y siguientes del C. G. del P.

En consecuencia, el Juzgado,

DISPONE:

Ordenar el decomiso y posterior secuestro del vehículo de placa No. UGQ192 clase: AUTOMOVIL, marca: KIA carrocería: HATCH BACK, línea: PICANTO EX color: PLATA, modelo: **2015**, motor: G4LAEP101501, servicio **PARTICULAR**, de propiedad de la demandada DIANA PATRICIA PERLAZA MONTAÑO identificada con cedula de ciudadanía No. 1.086.044.706. Líbrense los oficios de rigor.-

NOTIFIQUESE
LA JUEZ,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA

En Estado No. **172** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **OCTUBRE 07 DE 2022**

Ángela María Lasso
La Secretaria